



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO...**

**SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º - Incorpórese el día 11 de Setiembre - en conmemoración del fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento- entre los feriados nacionales previstos por la Ley N° 21.329 y sus modificatorias y dentro de las excepciones que establece el Artículo 3º de la Ley N° 23.555 y sus modificatorias.

Artículo 2º- La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º- De Forma



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 11 de Septiembre de 1888 falleció en Asunción (República del Paraguay), Domingo Faustino Sarmiento, artífice del desarrollo de la educación pública en Argentina. En su homenaje, se celebra en esa fecha el Día del Maestro. No obstante, así como el 17 de agosto es feriado nacional en conmemoración al deceso del General Don José de San Martín, se propone en el presente proyecto se establezca el 11 de septiembre como feriado nacional en señal de honor y gratitud a Sarmiento, día en que además los niños ya se encuentran en asueto escolar y podrían junto a sus padres honrar su legado.

Domingo Faustino Sarmiento nació en el Carrascal, en la ciudad de San Juan el 15 de febrero de 1811. Este ilustre prócer es una de las figuras más importantes de la historia latinoamericana (En 1947 la Conferencia Interamericana de Educación estableció como Día Panamericano del Maestro el 11 de septiembre), y sus obras son reconocidas en el mundo. Fue maestro, General de División, escritor, periodista, senador, ministro del interior, director general de escuelas, sociólogo, diplomático, gobernador y presidente de la nación.

Por lo expuesto, es que solicito el rápido tratamiento y aprobación del presente proyecto.

*EDUARDO A. CACERES*

*DIPUTADO NACIONAL*